

000001



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO,  
PRACTICADA AL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y  
ALCANTARILLADOS (SANA).

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024

INFORME RC-Nº16-2025-DVGP-SANAA

PERIODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TEGUCIGALPA MDC., 26 SEPTIEMBRE 2025



Tegucigalpa M.D.C. 26 de septiembre de 2025

Oficio Presidencia No. 1912/2025/TSC

Abogado

**Ricardo Panchame Romero**

Gerente General

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

Su Oficina.

Distinguido Gerente General:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-Nº16-2025-DVGP-SANAA, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una (1) recomendación, de conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

Oficio Presidencia No. 1912/TSC/2025

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales el señalamiento emitido en la recomendación, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Jorge G. Medina Rodríguez

Magistrado Presidente





00004

## ÍNDICE DE CONTENIDO



<b>CAPÍTULO I.....</b>	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....</b>	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN .....	1
D. METODOLOGÍA.....	1
<b>CAPÍTULO II.....</b>	3
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....</b>	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS .....	7
<b>CAPÍTULO III.....</b>	10
<b>CONCLUSIONES .....</b>	10
<b>CAPÍTULO IV.....</b>	11
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	11



00005



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos, del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), en términos de eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

#### Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del presupuesto de Egresos 2024 reportado.

### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del SANAA es sobre el período fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



00006



## D. METODOLOGÍA

La Evaluación de Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 del SANAA, se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución de la planificación institucional (con base a los lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica) y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se revisaron (en forma muestral documental), los medios de verificación que sustentan los resultados del cumplimiento del Plan Operativo Anual y de la ejecución presupuestaria. Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



00007



## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), fue creado mediante Decreto Legislativo N° 91 del 26 de abril de 1961, como una institución autónoma, con capacidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, que tiene como funciones indispensables el suministro de agua potable, para el servicio doméstico, público, comercial e industrial; así como la evacuación y tratamiento de las aguas negras y pluviales.

Mediante Decreto N° 118-2003, donde se crea la Ley Marco del Sector de Agua y Saneamiento, se estableció el nuevo rol del SANAA, convirtiéndolo en un ente de apoyo técnico al Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA), al Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), a las municipalidades y las juntas de agua para las gestiones de estudios, licitaciones, asesorías de los proyectos de construcción de sistemas de agua potable y saneamiento; asimismo, deberá garantizar la continuidad de los procesos de traspaso de sistemas de saneamiento a las municipalidades.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual del SANAA, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) donde se evidenció lo siguiente:

- Definió su Misión de la siguiente forma: “Somos una institución pública que promueve el acceso a agua potable y alcantarillados sanitarios, bajo las normas de calidad con igualdad y equidad y brinda asistencia técnica en todo el país, mediante las gestiones de estudio, licitaciones, asesorías y la ejecución de proyectos, asegurando la protección de los bienes comunes naturales, para impulsar el desarrollo social, económico de la población hondureña”.
- Definió un Objetivo Estratégico orientado al abastecimiento de agua y alcantarillados sanitarios bajo las normas de calidad.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
  - Con el **Plan de Visión de País al 2038**, en el Objetivo N°1 *“Una Honduras productiva sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social”*, en la Meta 1.2 “Reducir a menos del 15% el porcentaje de hogares en situación de pobreza”.



00008



- Con el **Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**, en el Objetivo N°3.13 “Universalizar el acceso de todos los hogares hondureños a una vivienda digna contemplando la cobertura de agua potable y saneamiento”.
- Con la **Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el ODS 3: “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos a todas las edades”.
- La Estructura del POA se estableció mediante un (1) programa, en donde **definieron tres (3) productos finales que representan servicios de suministro de agua de calidad y alcantarillado a la población; servicios de asesoría a prestadores de servicio del rubro**, por lo anterior y para efectos e interés del alcance del presente informe, se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta el grado de ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2024:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2024		
SERVICIO AUTONÓMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)		
Programa Institucional	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Suministro de Agua Potable y Administración del Sistema de Alcantarillado Sanitario.	3	95%

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-GES).

Los resultados programados por el SANAA, alcanzaron una ejecución de 95; sobre el cumplimiento de este porcentaje se detalla lo siguiente:

**EL PROGRAMA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE**, está orientado a garantizar la operación y mantenimiento de los dos (2) sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario bajo su cargo y proveer asesoría técnica a prestadores de servicio. Los tres (3) productos finales fueron:

**1. Se suministraron 33,501,198.1 metros cúbicos de agua potable, por medio de los dos sistemas de abastecimiento bajo su cargo:**

- 17,997,553.10 metros cúbicos de agua potable por medio del Sistema Regional del Atlántico (Ciudad de la Ceiba). Este resultado reportó un porcentaje de cumplimiento de 85%. De acuerdo a notas explicativas, aspectos climatológicos fueron determinantes para el cumplimiento total de la meta, debido a la tormenta tropical SARA ciclón tropical que causó graves inundaciones en el norte de Honduras.
- 15,503,645 metros cúbicos de agua potable por medio del Sistema Regional del Norte (Ciudad del Progreso). Este resultado reportó un porcentaje de cumplimiento de 92%.



00009



Es importante mencionar que en ambos Sistemas se realizaron mantenimientos de alcantarillado sanitario, 8,448 metros lineales de tubería en el Regional Atlántico y 3,933 metros lineales en el Regional del Norte, entre algunas obras están: el reemplazo de tubería en redes de distribución por deterioro en el tiempo; actividades de limpieza y retiro de sedimento acumulado y el reemplazo de tubería instalada de la red de agua potable derivado de trabajos de rehabilitación de acueductos urbanos dañados y asistencias a sistemas de agua potable urbana y rural ante el fenómeno tropical SARA que afectó a mil (1000) comunidades.

*Los resultados anteriores fueron verificados en forma documental, mediante la revisión de reporte estadísticos emitidos por la Unidad de Planificación para la Gestión UPEG del SANAA.*

2. Se asistieron a 13 prestadores de servicio comunitarios en temas relacionados con la construcción y mejoramiento de sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario, con base en normas de calidad para que provean sus servicios con igualdad y equidad a la población urbana y rural.
3. Se asistieron a 13 prestadores de servicio comunitarios en temas administrativos y operativos como ser: organización, gestión financiera y legal (personería jurídica), así como en acciones para promover la conservación de fuentes para el abastecimiento, por medio de planes de manejo y de acción que contribuyan a la conservación, protección, recuperación y aseguramiento hídrico en las comunidades rurales del país.

En relación a estos dos resultados, el resultado de las asistencias técnicas se dirigió a los mismos trece prestadores de servicio comunitarios, entendiéndose estos, como juntas administradoras de agua, de los siguientes municipios:

#### Departamento de Francisco Morazán:

1. Municipio Villa de San Francisco, comunidad el Pedregal.
2. Municipio Villa de San Francisco, Casco Urbano.
3. Municipio de Santa Lucía, comunidad Mondonguito y la Cuadrilla.
4. Municipio de Santa Lucía, comunidad el Pedrero.
5. Municipio de Santa Lucía, comunidad Casco Urbano.
6. Municipio de Ojojona, comunidad Barrio Agua Dulce.
7. Municipio de Cantarranas, comunidad Casco Urbano.
8. Municipio de Lepaterique, comunidad el Empedrado.
9. Municipio de Santa Ana, comunidad de las Mesitas.

#### Departamento de Comayagua:

10. Municipio de Siguatepeque, comunidad el Socorro.
11. Municipio de Siguatepeque, comunidad de Buena Vista la Garza.



000010

**Departamento de Yoro:**

12. Municipio de el Progreso, comunidad Colonia Canadá.

**Departamento del Paraíso:**

13. Municipio de Alauca, Casco Urbano y comunidades del Jicaro, Matapalo y Manzanillas.

*Los resultados anteriores fueron verificados en forma documental, mediante reportes presentados por el SANAA.*

**INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263, se resume que todas las instituciones del Estado deben de presentar ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), un reporte presupuestario anual a través de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género, sirviendo como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género. Con base en lo anterior se evidenció lo siguiente:

- En el Informe de avance sobre la perspectiva de Género 2024, remitido por la SEMUJER al TSC, se evidenció que el SANAA no cumplió con la normativa de reportar trimestralmente su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género.
- De acuerdo con las notas explicativas proporcionadas por las autoridades esto se debió a que la institución no cuenta con fondos etiquetados para tales fines, sin embargo, se ha seleccionado personal de manera interna para impulsar capacitaciones junto al personal del INFOP, orientadas a la promoción de equidad de género, las cuales se han documentado y difundido a través de las plataformas oficiales del SANAA. Además, se está trabajando para cuantificarlas al presupuesto institucional del siguiente año, para garantizar su trazabilidad y cumplimiento a la normativa vigente.

**RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.**

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con



000011



enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática.

En la evidencia suministrada por el SANAA, se reporta que no cuenta con el presupuesto para dichos fines, sin embargo, en el proceso de asesoramiento al personal que administra acueductos comunitarios, se capacitó en lo siguiente:

- **Planificación de la gestión del agua:** siendo la gestión del agua esencial para adaptarse al cambio climático, incluyendo medidas como el almacenamiento de agua, construcción de represas y conservación de agua.
- **Conservación de la biodiversidad:** siendo estas medidas como protección de las especies en peligro de extinción y la restauración de los ecosistemas, planes de protección y conservación de cuentas a través de convenios tripartita. Mantener asociación con el ICF, SERNA, en función de protección de los ecosistemas por medio de prácticas conservacionistas y el manejo agroecológico. Así como la conservación de las áreas boscosas, evitando deforestación por minería en especial al reforestado de las cuencas y fuentes productoras de agua.
- **Mitigación del riesgo de desastres:** construcción de infraestructura de sistemas de agua potable resistente a desastres y la planificación de respuestas a desastres. Incrementando áreas verdes urbanas y rurales, diseñar planes locales para minimizar riesgos ante eventos naturales externos, enfermedades de transmisión por el zancudo.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados, para el ejercicio fiscal 2024, fue de L533.8 millones, financiado por L397.0 millones de fondos del Tesoro Nacional y L136.8 millones con Recursos Propios, provenientes del cobro de los servicios de suministro de agua potable, por reconexiones, tasas, multas y nuevas conexiones de los dos (2) sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario bajo su cargo.

El presupuesto aprobado se mantuvo, sin ninguna modificación, a continuación, se presenta la liquidación presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2024:



00012



## LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2024

## SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANA)

(Valor en Lempiras)

Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	407,030,434.00	407,030,434.00	370,443,174.31	81.13%	91%
Servicios No Personales	87,845,000.00	85,530,652.00	68,683,268.91	15.04%	80%
Materiales y Suministros	26,742,492.00	25,056,840.00	11,535,095.51	2.53%	46%
Bienes Capitalizables	12,260,000.00	16,260,000.00	5,935,893.03	1.30%	37%
Transferencias y Donaciones	15,000,000	15,000,000	15,000,000	100.00%	100%
<b>TOTALES</b>	<b>533,892,926.00</b>	<b>533,892,926.00</b>	<b>456,612,431.76</b>	<b>100.00%</b>	<b>86%</b>
<b>Porcentaje de Ejecución del Gasto</b>					
86%					

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Los resultados presupuestarios demuestran que su mayor erogación se concentró en dos grupos de gasto:

**En Servicios Personales**, destinado para el pago de sueldos y salarios con sus colaterales, y derechos de prestaciones. Al cierre del 2024 la institución tuvo un total de 748 empleados.

**Servicios No Personales**, destinado para el pago de energía eléctrica; mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias y gastos judiciales (pago de demandas).

**En Bienes Capitalizables**, su mayor erogación es por compra de maquinaria y equipo de producción de servicio de agua; equipos para computación, para las regionales del Atlántico y Norte.

En la liquidación de egresos se registró un saldo por **L77.2 millones**, de acuerdo al análisis y revisión de notas explicativas se identificó que no se ejecutaron por lo siguiente:

- **L36.6 millones en Servicios Personales:** limitaciones en los procesos de contratación o decisiones administrativas por lo que existen plazas vacantes.
- **L16.8 millones en Servicios No Personales:** no fueron contratados en su totalidad los servicios técnicos y en auditorías, estudios de factibilidad y servicio informáticos. Mantenimientos mayores y alquileres de equipo, debido a cambios logísticos; además se presentaron ahorro en el pago de servicios básicos de agua potable, energía eléctrica y telecomunicaciones.
- **L13.5 millones en Materiales y Suministros:** debido a la reducción en el consumo de combustibles, aceites y lubricantes del uso de flota vehicular junto a la implementación modalidades de trabajo mixto, inventario de materiales médicos, de oficina y productos químicos adquiridos y reprogramación o no ejecución de proyectos de mantenimiento y construcción.



000013



- **L10.3 millones en Bienes Capitalizables:** debido a las demoras en evaluación técnica o en aprobación de los procesos de licitaciones y compra de maquinaria, equipo de oficina, vehículos y herramientas.

## RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- El SANAA estimó un PACC por un valor de L.23.7 millones, mismo que publicado en el Sistema HonduCompras, administrado por la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto.
- En el Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del período 2024, publicado por la ONCAE, el SANAA presenta un cumplimiento del PACC en 26%, que corresponde a un valor de L6.1 millones, este monto representa todas aquellas compras y contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato). Mediante nota explicativa del SANAA manifiestan que la diferencia entre el monto estimado en el PACC y el monto ejecutado corresponden a procesos de licitaciones fracasados.



000014



### CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó con la información proporcionada por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos remitidos son oficiales; además, fue presentada en el tiempo requerido. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la Liquidación de Egresos y no una Auditoría Financiera o de Cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual 2024, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. La ejecución del Plan Operativo Anual fue 95%, sustentado en la verificación de sus tres (3) productos finales, lo que permite establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento de su misión proveer servicio de agua potable, saneamiento y asistencia técnica a prestadores de servicio comunitarios.
3. En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, se evidenció que el SANAA, no cumplió con la normativa de reportar trimestralmente su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género, de acuerdo a notas explicativas no tiene estructura programática enfocada directamente a las actividades para la igualdad de género, solamente realiza capacitaciones de manera continua al personal, y distribuye en forma equitativa las funciones.
4. En relación a la adopción de medidas conducentes al desarrollo de políticas y acciones que aportan al cambio climático; el SANAA reporta que no cuenta con el presupuesto para dichos fines, sin embargo, en el proceso de asesoramiento al personal que administra acueductos comunitarios se capacitó en temas referente al cambio climático.
5. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue de 86% (L456.6 millones), determinado con base en los registros del SIAFI; en la disponibilidad de los recursos asignados que permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. El cumplimiento del PACC fue por 26%, el resto quedo en procesos de licitación fracasados.



000015



## CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Gerente General del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANA):

1. Instruir al responsable de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión para que, garantice la presentación en tiempo y forma de los reportes trimestrales ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), evitando retrasos y asegurando transparencia en la gestión de recursos destinados a la equidad de género, en cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

  
**Osman Humberto Irias Ramos**

Técnico en Fiscalización



  
**Karla Patricia Barahona Ruiz**

Auxiliar de Fiscalización



  
**Alba Georgina Osorio Medina**

Jefe del Departamento de Verificación de la  
Gestión Presupuestaria

  
**Dulce Patricia Villanueva Rodas**

Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC, 26 de septiembre, 2025